ADENDA ACLARATORIA No. 01
Selección abreviada de menor cuantía SA-095-2024
13 de diciembre de 2024

En Atención a la publicación de los estudios y pliegos definitivos del proceso de selección abreviada de menor cuantía Numero 095-2024 que tiene por objeto **PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS**

La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, realiza las siguientes aclaraciones:

La empresa temporales con visión presento la observacion frente a un lapsus en el tiempo de experiencia del personal frente a los criterios diferenciales asi:

b) En el caso de los criterios diferenciales la experiencia a demostrar en este ítem será de máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente

Estos criterios se evaluaran a partir de las certificaciones que el oferente presente de los contratos, los cuales deberán ser expedidos por las entidades contratantes y/o copias de actas y/o copia de contratos donde se observe el cumplimiento de los anteriores requisitos, se observara el cumplimiento del requisito tanto con los contratos como con las buenas practicas en la ejecución de los mismos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La empresa deberá suministrar las hojas de vida del personal a proveer que deberá tener la idoneidad y experiencia así:

PERFIL: Idoneidad y experiencia:

ENFERMERA: Persona natural con título de Enfermería con mínimo seis meses de experiencia en un sistema de emergencias médicas.

TECNICOS EN APH: Técnicos en Atención Pre-hospitalaria con mínimo seis meses de experiencia laborando en un sistema de emergencias médicas.

Una vez adjudicado el contrato, se podrá reemplazar el personal siempre y cuando los reemplazos cumplan con el perfil exigido en el presente proceso. Para el caso de personas establecidas en los criterios diferenciales, contemplados en el decreto 1860 de 2021 la experiencia será de mínimo 5 meses años en este tipo de actividades que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso contractual comprobable a través de certificación expedida por cámara y comercio; en ambos casos con capacidad administrativa, técnica y financiera.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, que sean idóneas y cuyas actividades económicas de cada uno de los miembros estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Todos los oferentes deberán tener idoneidad para contratar y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria pública.

Igualmente en la plataforma del secop II se contempló como plazo máximo para dar respuesta a las observaciones hasta el día 13 de diciembre a las 10 a.m. pero por asuntos de carácter técnico no fue posible publicarla a la hora establecida y por lo tanto se

DISPONE:

El párrafo referido a la experiencia se expresara así:

Una vez adjudicado el contrato, se podrá reemplazar el personal siempre y cuando los reemplazos cumplan con el perfil exigido en el presente proceso. Para el caso

de personas establecidas en los criterios diferenciales, contemplados en el decreto 1860 de 2021 la experiencia del personal será de mínimo 5 meses en este tipo de actividades que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso contractual comprobable a través de certificación expedida por cámara y comercio; en ambos casos con capacidad administrativa, técnica y financiera

La hora para la respuesta a las observaciones que será hasta las 12 del medio dia del día 13 de diciembre del 2024.

NINI LORENA ACEVEDO PÉREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social

Elaboro: **CLAUDIA LILIANA MONTES GUERRERO**
Abogada Contratista